

Salto, 07 de noviembre de 2012.-

**VISTO:** Que la Intendencia de Salto, se encuentra trabajando en el proceso de elaboración del Plan Local del Centro Poblado Rural Garibaldi.-

**RESULTADO:** Que es preciso continuar con dicho proceso.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde en esta instancia la aprobación previa de dicho instrumento y la convocatoria a Audiencia Pública, conforme lo establece el artículo 25 de la ley Nº 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de fecha 18 de junio de 2008.-

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y en uso de sus facultades legales el **INTENDENTE DE SALTO:**

**RESUELVE:**

1º) Aprobar en forma previa el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Centro Poblado Rural Garibaldi.

2º) Convocar a Audiencia Pública para la presentación del Plan Local del Centro Poblado Rural Garibaldi, la cual será abierta a la participación de todos los interesados que así lo deseen, señalándose la misma para el día martes 13 de noviembre de 2012, a la hora 19 en el Salón Comunal de MEVIR de dicho Centro Poblado, divulgándose a través de la prensa escrita la presente convocatoria para garantizar una adecuada difusión de la misma.

3º) Líbrense Oficio comunicando la presente Resolución al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la forma de estilo.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Tomen nota el Departamento de Comunicaciones, el Servicio de Asesoramiento Legal, las Direcciones Generales de Obras y de Proyectos Especiales, Inversión y Desarrollo. Cumplido, archívese.



**Esc. GUSTAVO VARELA ALVARIZA**

**Secretario General Interino**



**GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ**

**Intendente**